



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Aval Académico - ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTXS MAYORES - EX-2023-00789064- -UNC-ME#ESCMB

---

VISTO

El EX-2023-00789064- -UNC-ME#ESCMB, mediante el cual se solicita el aval académico del proyecto de “ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTXS MAYORES”, de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y enmarcado en el Programa de Compromiso Social Estudiantil - Ordenanza del HCS N° 04/19;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto tiene como objetivo general promover la alfabetización digital de los adultos mayores de Barrio Alberdi y zonas de influencia, en un diálogo directo y ameno con sus tutores, estudiantes del nivel de pregrado perteneciente a la ESCMB, y en el marco del Programa de Compromiso Social Estudiantil (Resolución 233-E/2018), que por Ordenanza del HCS N° 04/19 reconoce el trabajo de extensión realizado por alumnos de ambas escuelas pre universitarias dependientes de la UNC;

Que el Proyecto de Alfabetización Digital para Adultxs Mayores se comenzó a desarrollar en el año 2007 en forma conjunta con el Programa de Solidaridad Estudiantil de la SEU (UNC). Lo que inicialmente fue un breve acercamiento a las nuevas tecnologías se transformó en un Taller de diez encuentros, promoviendo el acercamiento de sus integrantes favoreciendo lo vincular y el intercambio entre los mismos;

Que tendrá una duración de cuatro meses, con proyección a replicarse a lo largo del año 2024;

Que a través de este proyecto se pretende construir y fortalecer el área de participación comunitaria particular a la extensión ya que se motoriza la posibilidad de generar encuentros donde se recuperen las voces y el protagonismo de los diferentes sujetos;

Que el Título III, Capítulo I, Artículo 8° Inc P establece que es función de la Dirección

“Autorizar, apoyar y controlar con los medios al alcance de la Escuela las actividades de capacitación, extensión e investigación generadas por los equipos docentes y no-docentes que aseguren la vinculación con otros espacios educativos, la familia y el medio social.”;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA  
ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO “MANUEL BELGRANO”  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar aval académico al proyecto “ALFABETIZACIÓN DIGITAL PARA ADULTXS MAYORES”, de la Secretaría de Extensión de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y enmarcado en el Programa de Compromiso Social Estudiantil - Ordenanza del HCS N° 04/19, a realizarse en durante el 2023.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto. Comunicar a la Secretaría de Extensión.